



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 258 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de enero de 2.018, enviada por doña **LUCY ANGELICA ORTEGA CONTRERAS**, RUT. 09.016.630-1, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 03 de febrero de 2.018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **LUCY ORTEGA CONTRERAS**, organizadora del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y FIESTA BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha “La Vega Bonita” ubicada en el Sector Cerro de Piedra de nuestra ciudad, para el día sábado 03 de febrero de 2018 desde las 12:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JLBO/AMS/mfr.

Distribución:

- Lucy Angélica Ortega Contreras, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)